1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS. *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas)*.	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, tiene como función la de brindar en forma oportuna y efectiva un buen servicio y apoyo logístico a las diferentes - Direcciones Seccionales que comprenden su jurisdicción. Para ello se requiere implementar y ejecutar los procedimientos administrativos tendientes al cumplimiento de su misión de manera eficaz y oportuna. Según lo señalado en el numeral 11 del artículo 43A del Decreto Ley 016 de 2014 - adicionado por el artículo 54 del Decreto-ley 898 de 2017, es competencia de las Subdirecciones Regionales de Apoyo: *"Dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa y suscribir los actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de las Direcciones Seccionales respectivas, de conformidad con la delegación".* El artículo 3° de la Resolución No. 00013 de abril de 2014, modificado por la Resolución 0-0962 de 2020 establece en su Artículo 2º*: "Delegar en los Subdirectores Regionales de Apoyo, la facultad de dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, suscribir actos, convenios y contratos, y ordenar el gasto y pago respectivo, en toda clase de acuerdos de voluntades que se adelanten en el área de cobertura de la respectiva Subdirección Regional de Apoyo, sin límite de cuantía o modalidad de contratación*". Es así que en cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Regional de Apoyo Central, está la de garantizar que las sedes administradas por esta Subdirección, permanezcan en buenas condiciones locativas y de funcionamiento, para que los servidores desarrollen sus funciones eficientemente y el servicio a la comunidad se efectúe de manera óptima. Así mismo, con el fin de proporcionar los elementos necesarios para el desarrollo de estas actividades propias del área y/o sección y mantener y promover la protección y cuidado de los servidores en su lugar de trabajo, garantizando

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	su seguridad e integridad y evitando los accidentes de trabajo, se hace necesario adelantar los procedimientos contractuales necesarios para contratar la adquisición de andamios en aluminio certificados para las diferentes seccionales que conforman esta Subdirección. En consonancia con las funciones que recae en las Subdirecciones Regionales de Apoyo, con el presente proceso se pretende conservar y mantener las fachadas e interiores de las diferentes sedes que administra la Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central. Por otra parte, dentro de las necesidades y proyecciones estimadas a las sedes propias de la entidad, y aquellas en donde nos encontramos en comodato o mediante convenio, constantemente se les está realizando mantenimiento de pintura exterior e interior, cambio de luminarias, instalación de avisos, entre otras.
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	La Subdirección Regional de Apoyo Central no ha realizado a la fecha un proceso contractual para la adquisición de andamios en aluminio certificados.

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
1	Andamio en aluminio certificado	und	6	3	3

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 1: *Según las cotizaciones allegadas a la entidad y el análisis de estas, para adquirir los seis (6) andamios se requiere de $ 118.753.158 (valor promedio). Sin embargo, el presupuesto asignado fue por la suma de $ 75.000.000, el cual no es suficiente.*

Por lo anterior, haría falta un presupuesto de $ 43.753.158 lo que significa que se quedaría sin adquirir dos (3) andamios.

Así las cosas, el proceso se adjudicará por la totalidad del presupuesto asignado y disponible, y si llegase a existir un ahorro obtenido en el proceso contractual se destinará para adquirir adquirir los tres (3) andamios faltantes.

Nota 2*: Los precios con los que se le adjudique el presente contrato serán los que suministrarán hasta finalizado el mismo, sin modificación alguna*

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

De no realizarse la contratación que se pretende, la Subdirección Regional de Apoyo Central – Fiscalía General de la Nación, no podría adelantar las actividades de mantenimiento pertinentes que las sedes bajo su jurisdicción requieren de manera segura dode puede llegar a ocurrir un accidente laboral de los servidores que realizan estos mantenimientos.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Los elementos serán entregados en la carrera 33 N° 18-33, para después ser distribuidos y entregados en las seccionales de la FGN-SRAC donde sean necesarios, de acuerdo con las solicitudes que realice el supervisor al contratista durante todo el plazo del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar la compra de andamios en aluminio certificados para las sedes bajo su jurisdicción y administración.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

N/A

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios		
Compraventa	X	
Suministro		
Obra		
Consultoría		
Otro		¿Cuál?_____

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en los formatos “ANEXOS 10 “Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP II.

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

2.6.1 OBLIGACIONES GENERALES

El contratista seleccionado se obliga para con la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Central a:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

a) El Contratista deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación bancaria en la que se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta bancaria de la cual sea titular, para efecto de los pagos del contrato por parte de la Fiscalía General de la Nación, y aportar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) y del Registro de Información Tributaria (RIT) de la empresa.
b) Efectuar las entregas dentro del término señalado y con la calidad acordada.
c) Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
d) Ejecutar el objeto contractual estrictamente de acuerdo a las especificaciones requeridas por la Entidad.
e) Cumplir con las obligaciones contenidas en el estudio previo y la propuesta presentada.
f) Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.
g) Informar de inmediato y por escrito, a la Fiscalía, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
h) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias.
i) Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
j) Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
k) Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
l) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
m) Constituir y mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
n) Presentar los informes especiales que le sean solicitados, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requeridos.
o) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
p) Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

q) Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
r) Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación
s) Presentar con cada factura o cuenta de cobro el cumplimiento de los pagos a los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, conforme a la normativa vigente.
t) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago del contrato
u) Cumplir con la obligación de expedir factura electrónica o documento equivalente de acuerdo a los términos establecidos por el Gobierno nacional y el Estatuto Tributario en los artículos 616-1 y 616-2 y por el Decreto Reglamentario 358 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
v) Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que atraviesa el país por el COVID-19, el proponente deberá entregar a la Entidad el lineamiento por el cual adopta el protocolo de bioseguridad, para con sus empleados, según lo establecido en la Resolución No. 066 del 20 de abril de 2020
w) Las demás inherentes al objeto del contrato

2.6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Garantizar a la entidad que la entrega se realizará en la ciudad de Bogotá, en el almacén que queda ubicado en la carrera 33 no. 18-33.
b) Ofrecer las garantías sobre los productos suministrados de acuerdo con las especificaciones contempladas en la (Ficha Técnica).
c) Garantizar que se proveerá los elementos que sean requeridos, previa autorización del supervisor del contrato por parte de la Fiscalía.
d) Garantizar que los elementos ofrecidos sean nuevos y cumplen con la normatividad ambiental y técnica vigente, así mismo.
e) El transporte de los elementos y demás costos para el suministro de los elementos correrán en su totalidad por cuenta del contratista. Los precios cotizados por cada elemento para la Fiscalía deben contener de manera implícita estos costos.
f) Garantizar los cambios que sean necesarios, en caso de que los elementos a entregar no cumplan con la calidad exigida por la Entidad. Los cambios deben

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

realizarse a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que la Entidad haya presentado el reporte al proveedor.

g) Asegurar la disponibilidad de todos los productos requeridos por medio de su establecimiento, en las cantidades y calidades exigidas por la Entidad.

h) Dar curso de capacitación de armado y desarmado de la estructura en Bogotá con un cupo mínimo 3 personas sin costo para la Entidad con una escuela o centro de formación que esté avalado por el Ministerio de Trabajo y certificado por los Entes Reguladores.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [X] No Requiere Acta de Inicio: []

Si "no" se requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato será _____ días calendario o _____ meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día _____del mes de _____del año _____contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de:_____

Y se entregará en la(s) ciudad(es): _____

Si requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato será quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Bogotá

Y se entregará en la(s) ciudad(es): De Bogotá, en la Cra. 33 No. 18-33

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En un **único pago** previa presentación de la factura y documentos que soporten la prestación del servicio.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

EMISION DE FACTURACION ELECTRONICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el funcionario que tenga asignada la función de la Coordinación del Grupo de Administración de Sedes, o quien designe para tal efecto la Ordenadora del Gasto quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis económico que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar la compra de andamios en aluminio certificado, y una vez identificada la necesidad, se solicitó y recibió cuatro (04) cotizaciones de las firmas: **Cubiequipos SAS, Garcia Vega SAS, Andamios Global** y de la firma: **Samm Colombia.** Para

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

establecer la existencia en el mercado de empresas que comercializan andamio en aluminio certificados. Motivo por el cual se recurre a los valores aportados de las cuatro (04) cotizaciones como referencia para el presente análisis económico y se realizan las verificaciones de los valores y cantidades según ficha técnica, con el fin de obtener el valor promedio estimado y de referencia para un andamio en aluminio certificados según descripción de la ficha técnica y anexo de oferta económica.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PRECIOS

Como se manifestó anteriormente, los valores cotizados de referencia estimados en el presente análisis económico son para proyectar el precio de un andamio en aluminio certificados, y corresponden al (Valor Unitario, Valor IVA y Valor Unitario Incluido IVA), de los 14 ítems y sus cantidades, los cuales garantizan contratar sin contratiempo alguno.

Los valores por un andamio en aluminio certificados están dentro del rango de precios unitarios presentados en las cotizaciones de junio del presente año y su comportamiento está dado por un mercado organizado y estandarizado, con precios unificados en cada uno de los 14 Ítems con relación al resultado del valor Promedio (Valores Unitarios Incluido IVA), arrojando como resultado precios ligeramente centrados por la estandarización del sector, por la capacidad logística, por su dinámica comercial, por la calidad del fabricante, por el cumplimiento normativo de los entes reguladores, por los inventarios de insumos y por la mano de obra calificada para la fabricación e inducción de uso y garantías.

Para el presente proceso contractual, será objeto de evaluación económica quien cumpla y no supere los valores estimados para cada uno de los 14 ítems que integra la oferta económica y valor total **(Ver Cuadro N°01 – Andamios en Aluminio Certificado)** del Análisis Económico.

PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser diligenciada en su totalidad y debe cumplir con la exigencia, que a continuación se relaciona en la **Nota. 1 y Nota. 2**, así:

NOTA. 1 – La Oferta Económica, debe ser diligenciada totalmente y ofertar los elementos de la descripción de cada uno de los **catorce (14) ÍTEMS** y sus cantidades que integra los costos unitarios para **un andamio de aluminio certificados** para el presente proceso de contratación. Estos **DEBEN SER INFERIORES** a los **VALORES** contenidos en la columna: **PROMEDIO (TOTAL VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA POR LA CANTIDAD),** de cada uno de los 14 ítems correspondientes a las descripciones con sus numerales**,** y será objeto de evaluación económica. A continuación cuadro con los valores PROMEDIO Valores Unitarios Incluido IVA, así:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	PROMEDIO (TOTAL VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA POR LA CANTIDAD)
1	TORNILLO NIVELADOR BASE PLANA EN TUBO ROSCADO DE 38MM	4	$ 306.068
2	VERTICAL DE 2M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM CON ESPIGO - GALVANIZADO	8	$ 1.686.230
3	HORIZONTAL DE 0.73M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM - GALVANIZADO	4	$ 314.398
4	VERTICAL DE 1M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM SIN ESPIGO - GALVANIZADO	6	$ 696.436
5	RODAPIE DE 3X0.15M	4	$ 633.306
6	RUEDA EN POLIURETANO DE 8" CON TORNILLO NIVELADOR DE 500mm	4	$ 1.327.683
7	HORIZONTAL DE 3M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM - GALVANIZADO	22	$ 4.681.508
8	BASE COLLAR GALVANIZADA	4	$ 237.155
9	ESCALERA INTERNA ANTIDESLIZANTE PARA 2M GALVANIZADA IMPORTADA	2	$ 417.137
10	HORIZONTAL REFORZADA DE 3M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM - GALVANIZADO	2	$ 827.580
11	PASADOR VERTICAL	4	$ 21.361
12	PLATAFORMA METALICA DE 3X0.32M GALVANIZADA SIN PUERTA DE ACCESO	8	$ 4.296.852
13	PLATAFORMA ALUMINIO Y METÁLICA DE 3 X 0.60 M CON PUERTA DE ACCESO	2	$ 2.587.209
14	DIAGONAL PARA 3M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 2.5MM - GALVANIZADO	8	$ 1.759.272
	TOTAL		$ 19.792.193

Los valores **Superiores NO** serán evaluados y será rechazada la oferta económica. **(Ver Cuadro N°01 – Andamios en Aluminio Certificado)** del Análisis Económico.

NOTA. 2 – La Oferta Económica, debe ser diligenciada totalmente y ofertar los elementos de la descripción de cada uno de los **catorce (14) ÍTEMS** que integra los costos unitarios para **un andamio de aluminio certificados** para el presente proceso de contratación. Estos **DEBEN SER INFERIORES** al **VALOR** contenido en la columna: **PROMEDIO (TOTAL VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA POR LA CANTIDAD),** de cada uno de los 14 ítems y correspondientes a las descripciones con sus numerales**,** cuyo **valor consolidado total es de $19.792.193.oo** y será objeto de evaluación económica.

En consecuencia, el valor **Superior NO** será evaluado y será rechazada la oferta económica. (**Ver Cuadro N°01 - Andamios en Aluminio Certificado)** del Análisis Económico.

***Se anexa Matriz Análisis Económico - Cuadro N°01 - Andamios en Aluminio Certificado).**

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Luego de efectuar el análisis de los elementos que integran el estudio del sector, se concluye que la no contratación de los andamios para ser utilizados por el Grupo de Mantenimiento de sedes de la SRC, no podría realizar el mantenimiento y adecuación en las infraestructuras de las sedes que ameritan su intervención oportuna. De igual manera afectaría la seguridad de los servidores en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas y al alto número de visitantes y usuarios. En cuanto al presupuesto destinado para el presente proceso contractual, resulta justificado con fundamento en los documentos aportados por la unidad ejecutora con el apoyo de las cotizaciones, para que los costos y cantidad de cada elemento de los catorce (14) Ítems cumplan, según lo exigido por la entidad. De igual manera las cuatro (04) cotizaciones objeto de promedio tienen precios del mercado actual y acordes al sector amplio, competido con valores ligeramente centrados. Los valores de los andamios en aluminio certificados están afectados por impuestos y su utilidad a percibir por el posible contratista pueden en cualquier modo reflejar una fluctuación artificial.

El análisis económico estima las características propias del proceso que se está adelantando, correspondiente a contratar la adquisición de andamios en aluminio certificados, con precios del mercado actual, donde se estiman los tiempos de fabricación y entrega con atención e inducción directa por personal calificado, por la calidad y respaldo normativo por los entes regulatorios, y por el cumplimiento a las especificaciones de la ficha técnica y formato del anexo de la oferta económica. Que se confronto detalles con el proceso SASI-IDIPRON-2021-0008 antes mencionado. Que el Grupo de Mantenimiento de la SRC realizó verificación de las sedes que necesitan y ameritan intervención oportuna en su infraestructura física, fachadas e interiores y necesitan los andamios en aluminio certificados para realizar los mantenimientos y adecuaciones. Que se identificó cuatro empresas que tienen capacidad comercial en un sector amplio y competido. Que el estudio económico permite establecer que los valores aportados están ligeramente centrados con relación al promedio para las cuatro firmas cotizantes y estimadas para el promedio de costos y cantidades, por tal razón se recurre a utilizar la formula conocida como promedio de los valores unitarios incluido IVA, lo que

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

nos permite obtener un valor más acertado y coherente del mercado para determinar el precio más favorable para los 14 Ítems para los andamios en aluminio certificados, que integran el anexo de oferta económica. Que las cotizaciones cumplen con lo exigido por la FGN - SRC. Que se estudió el comportamiento histórico de los dos procesos antes mencionados con similares características. Que se estableció el nivel de competencia en el sector de manufactura con empresas legalmente constituidas, habilitadas y certificadas. Que la entidad blinda el presente proceso de contratación con la exigencia de las pólizas. Que la cuantía presupuestal asignada corresponde a la ejecución de un mercado en el cual pueden participar personas naturales y jurídicas. Que el presupuesto asignado de $75.000.000.oo, cubriría la adquisición de las secciones de andamios en aluminio certificados según costo final, con base en el resultado del análisis económico. Que las empresas del sector pueden competir con precios integrales por debajo del presupuesto asignado y así poder cubrir presupuestalmente la totalidad de los andamios en aluminio certificados objeto del proceso contractual.

En consecuencia, de lo anterior se permite obtener un valor aproximado del presupuesto que se puede emplear para la adquisición de los andamios en aluminio certificados objeto del presente proceso contractual, por cuanto su resultado corresponde a los procesos mencionados, determinado por el comportamiento del sector de industrial y manufactura, con énfasis en los siguientes aspectos específicos, así:

FGN – REGIONAL CENTRAL: Para efectos comparativos se consideraron como referente dos (02) procesos, uno con el Instituto Distrital Para La Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON y un proceso contractual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que fueron objeto de verificación.

OBJETO: Los dos (02) procesos de contratación consultados tienen igual objeto, distinta modalidad. El contrato de IDIPRON está en estado liquidado y el de Medicina Legal, en estado terminado.

MODALIDAD: La modalidad para el presente proceso de contratación será mediante la modalidad de Mínima Cuantía, porque existe pluralidad de oferentes.

COBERTURA DE OFERENTES: El interés directo del oferente habilitado para este proceso, permiten la participación con todas las garantías y la aplicación de los procedimientos (Jurídicos, Técnicos y Económicos) para este tipo de procesos y modalidad.

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

SETENTA Y CINCO MILLONES M/Cte. ($ 75.000.000) incluido IVA. Amparo con el Certificado de disponibilidad presupuestal N°16122 de fecha 12 de mayo de 2022, expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERA	10	$75.000.000
(Inserte o elimine filas en caso de requerir)		
TOTAL		

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión []

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
30191500	**Escaleras y Andamios**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: “(…) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (…)”.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta dos (2) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con objeto del presente proceso, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

Nota: Si requiere limitar la experiencia en un tiempo específico, hay que justificarlo en el presente numeral. Una vez se justifique aplicaría el siguiente párrafo: N/A

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

Entregar junto con la oferta la certificación o certificaciones del andamio vigente emitida por alguna de las empresas certificadoras autorizadas por el Ente Regulador (ONAC).

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.y conforme a lo consagrado en el

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

numeral 3 del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 del DECRETO 1082 DE 2015, Modificado por el Articulo 2 de el Decreto 1860 de 2021: "(…)*dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas*"

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo No. 3 - Anexo económico.

	La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar la compra de andamios en aluminio certificados para las sedes bajo su jurisdicción y administración.					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN ELEMENTO**	**CANTIDAD**	**COTIZACIÓN 1**			
			VALOR UNITARIO	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCL. IVA**	**VALOR TOTAL INCL. IVA**
1	TORNILLO NIVELADOR BASE PLANA EN TUBO ROSCADO DE 38MM	4		$ -	$ -	$ -
2	VERTICAL DE 2M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM CON ESPIGO - GALVANIZADO	8		$ -	$ -	$ -
3	HORIZONTAL DE 0.73M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM - GALVANIZADO	4		$ -	$ -	$ -
4	VERTICAL DE 1M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM SIN ESPIGO - GALVANIZADO	6		$ -	$ -	$ -
5	RODAPIE DE 3X0.15M	4		$ -	$ -	$ -
6	RUEDA EN POLIURETANO DE 8" CON TORNILLO NIVELADOR DE 500mm	4		$ -	$ -	$ -
7	HORIZONTAL DE 3M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM - GALVANIZADO	22		$ -	$ -	$ -
8	BASE COLLAR GALVANIZADA	4		$ -	$ -	$ -

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

9	ESCALERA INTERNA ANTIDESLIZANTE PARA 2M GALVANIZADA IMPORTADA	2		$ -	$ -	$ -
10	HORIZONTAL REFORZADA DE 3M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM - GALVANIZADO	2		$ -	$ -	$ -
11	PASADOR VERTICAL	4		$ -	$ -	$ -
12	PLATAFORMA METALICA DE 3X0.32M GALVANIZADA SIN PUERTA DE ACCESO	8		$ -	$ -	$ -
13	PLATAFORMA ALUMINIO Y METÁLICA DE 3 X 0.60 M CON PUERTA DE ACCESO	2		$ -	$ -	$ -
14	DIAGONAL PARA 3M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 2.5MM - GALVANIZADO	8		$ -	$ -	$ -
TOTAL						$ -

Para la adjudicación del contrato, esta se hará por el valor total de la oferta de menor valor.

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020, Modificado por el Articulo 2 de el Decreto 1860 de 2021: "(…)*dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas*"

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo).

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.567-9, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La

garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento general de las obligaciones surgidas del presente contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) valor del contrato	90 días a partir del cierre del proceso.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual a la duración del contrato y un año más.

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.567-9, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	**N/A**	**N/A**

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 22 días del mes de junio del año 2022.



Firma: _____
Nombre: Freddy G. Gamba Franco
Cargo: Coordinador Regional de Administración y Mantenimiento de Sedes.



Firma: _____
Nombre: Astrid Zamora Castro
Cargo: Subdirectora Regional Central (e)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada